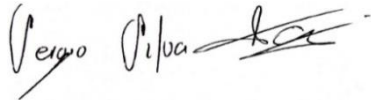


Radicado N°: 686554089001-2021-00141-00
Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: GUSTAVO QUINTERO ANGEL.
Demandado: CRISTHYAM ALBEYRO CASTELLANOS GOMEZ Y RAMIRO ROJAS CORREA.

Pasa al Despacho de la Señora Juez el presente trámite para resolver lo que en derecho corresponda. Sabana de Torres, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 30 de septiembre de 2021, se inadmitió la demanda declarativa de pertenencia de la referencia, otorgándose el termino de 5 días para que la parte actora procediera a subsanar los yerros enunciados, y fenecido dicho termino no se allego subsanación alguna

El Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda Declarativa de Pertenencia instaurada por el señor GUSTAVO QUINTERO ANGEL a través de apoderado judicial y en contra de los señores CRSTHYAM ALBEYRO CASTELLANOS GOMEZ Y RAMIRO ROJAS CORREA, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Ordénese la entrega de la demanda junto con sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO: Una vez en firme este auto, archívese las presentes diligencias dejándose las anotaciones del caso en el libro radicator para procesos civiles de este Juzgado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez